

Presento Trabajo de Particion y adjudicacion.- Sucesion No. 2022-00135 De.- Domingo Buitrago Martinez y Rosa Maria Puerto De Buitrago.

HILDA TERESA SIERRA TORRES <hildatsierrat@hotmail.com>

Mar 12/12/2023 9:43

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile <jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>; EDITH MARTINEZ ORTIZ <emartinezo.legal@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Presento Trabajo de Particion y adjudicacion.- Sucesion No. 2022-00135 De.- Domingo Buitrago Martinez y Rosa Maria Puerto De Buitrago.pdf;

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE

Quipile.-

**REF.- SUCESIÓN INTESTADA DE LOS SEÑORES
DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ y ROSA MARIA PUERTO DE BUITRAGO
Radicación No. 2022 - 00135**

Las suscritas, **Doctora HILDA TERESA SIERRA TORRES.**, mayor, domiciliada y residente en Facatativá en la carrera 4 No. 6-97, Of. 203, identificada con la C.C. No. 41.520.185 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No. 23.653 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial de los señores: **MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE RODRIGUEZ y ALFREDO BUITRAGO PUERTO.** Y la Doctora **EDITH MARTINEZ ORTIZ**, mayor, identificada con la C.C. No. 1.015.409.736, abogada en ejercicio con T.P. No. 335.128 del C.S. de la J., quien tiene la calidad de Curador Ad litem, en representación de los herederos indeterminados de ROSA MARIA PUERTO DE BUITRAGO y del señor DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ, de manera respetuosa acudimos ante su despacho y presentamos Trabajo de partición y adjudicación de bienes en los términos que se indican ene el archivo adjunto.

Cordialmente,

DRA. HILDA TERESA SIERRA TORRES

C.C. No. 41.520.185 de Bogotá

T.P. No. 23.653 del C.S. de la J.

LA CURADORA AD-LITEM

DRA. EDITH MARTINEZ ORTIZ

C.C. No. 1.015.409.736

T.P. No. 335.128 del C.S. de la J.

Doctor

EDER ANTONIO ARIZA MADERA

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

QUIPILE.- CUNDINAMARCA

E. S. D

REF.- SUCESIÓN INTESADA DE LOS SEÑORES

DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ y ROSA MARIA PUERTO DE BUITRAGO

Radicación No. 2022 - 00135

Las suscritas, **Doctora HILDA TERESA SIERRA TORRES.**, mayor, domiciliada y residente en Facatativá en la carrera 4 No. 6-97, Of. 203, identificada con la C.C. No. 41.520.185 de Bogotá, abogada en ejercicio con T:P: No. 23.653 del C:S. de la J., en calidad de apoderada judicial de los señores: **MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE RODRIGUEZ y ALFREDO BUITRAGO PUERTO.** Y la Doctora **EDITH MARTINEZ ORTIZ**, mayor, identificada con la C.C. No. 1.015.409.736, abogada en ejercicio con T.P. No. 335.128 del C:S: de la J., quien tiene la calidad de Curador Ad litem, en representación de los herederos indeterminados de **ROSA MARIA PUERTO DE BUITRAGO** y del señor **DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por su despacho mediante Auto de fecha 05 de Diciembre del año 2023, que decreto LA PARTICION, y nos reconoció y autorizo para realizar el trabajo como Partidoras conforme a las facultades conferidas en el poder y estando dentro del término de ley, en los términos señalados en el Artículo 507 del C.G. del P., procedemos a verificar LA PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES, enunciados de propiedad de los causantes.

Trabajo a presentar consta de dos partes: La primera, Consideraciones generales, base de la partición, y la segunda, la partición misma. Esta última comprende los aspectos de Liquidación, Distribución y adjudicación de la herencia.

PRIMERA PARTE

I).- CONSIDERACIONES GENERALES.-

HECHOS.-

Como antecedentes y sustentatorios de las presentes diligencias, me permito exponerle:

1.- El señor **DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ**, falleció en Facatativá, el día 30 de octubre de 1985, y la señora **ROSA MARIA PUERTO DE BUITRAGO**, falleció en Bogotá el día 20 de Mayo de 1997, siendo el último domicilio de los dos esta población, Fecha en la que se defirió la herencia a sus herederos llamados a recogerla.

2.- Los causantes habían contraído matrimonio por los ritos de la religión católica en la Parroquia de Quipile, el día 5 de octubre de 1943, se encuentra debidamente inscrito ante la Registraduría Municipal de Quipile, se anexa el correspondiente registro civil de matrimonio.

3.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 1045 del C.C., frente al Primer orden sucesoral, han solicitado la apertura de esta sucesión, siendo sus herederos por tener la calidad de hijos, quienes han realizado la manifestación de aceptar la herencia con beneficio de inventario. (numeral 4 Art. 488 del C.G. del P.)

4.- Los causantes no otorgaron testamento, por lo tanto, su sucesión, el reparto y distribución de bienes se regirá por las normas de la sucesión intestada.

5.- El bien sucesoral, integrado como se detallará más adelante se encuentra ubicado en el municipio de Quipile, Dpto. de Cund.

6.- Mediante auto de fecha 29 de Noviembre del año 2022, este Despacho declaro abierto y radicado el proceso de sucesion doble e intestada de los causantes ROSA MARIA PUERTO DE BUITRAGO Y DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ.

7.- Mediante Auto de fecha 28 de Septiembre del año 2023, designo a la profesional del derecho Doctora EDITH MARTINEZ ORTIZ, como Curador Ad-litem, teniendo en cuenta que el término de emplazamiento fenecio sin pronunciamiento alguno de los emplazados.

8.- Decretado el avalúo de los bienes relictos, se procedio a su elaboración por los interesados, y lo presentaron por escrito para su aprobación en audiencia de Inventario y avalúos celebrada el dia 05 de Diciembre del año en curso y debidamente aprobados.

9.- De acuerdo con los inventarios presentados, estos se refieren al siguiente bien sucesoral:

II.- ACERVO HEREDITARIO.-

Según los **INVENTARIOS Y AVALUOS**, el monto del **ACTIVO** es la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/C \$ 19.246.500**

ACTIVO.-

BIEN SOCIAL

I).- UNICA PARTIDA.- El derecho real de dominio, propiedad y posesión sobre un **LOTE** de terreno rural, denominado **"LOTE PATIO BONITO"**, ubicado en la Vereda "LA

UNION", jurisdicción del municipio de Quipile, junto con sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres establecidas y está debidamente inscrito al folio de Matricula Inmobiliaria No. 156 - 140408, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá. Con la siguiente DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: "PARTIENDO DE UN MOJON MARCADO J.R. QUE ESTA A LA ORILLA DEL CAMINO QUE VA DE "EL NOGAL" A "SAN JOAQUIN" POR TODO EL CAMINO A DAR AL MOJON MARCADO TRES (3) QUE ESTA A LA ORILLA DEL MISMO CAMINO Y AL PIE DE UN GUAMO; DE AQUI, BAJANDO EN RECTA, HASTA ENCONTRAR UNA MATA DE CAÑA DE CASTILLA AL PIE DE UN ZANJON; DE AQUI, ZANJÓN ABAJO, A DAR A LA ORILLA DE UNA QUEBRADA, LINDANDO EN ESTE COSTADO, CON PREDIOS DE ANTONIO BUITRAGO Y PRUDENCIO SESQUILÉ; DE AQUI, QUEBRADA ARRIBA A ENCONTRAR UN MOJON MARCADO DOS (2) QUE ESTA AL PIE DE UN HIGUERON, LINDANDO QUEBRADA AL MEDIO, CON PREDIOS DE JUAN JOSE CARDENAS, DEMETRIO IZQUIERDO Y HELIODORO TORRES, DE AQUI, SUBIENDO POR UN ZANJON A ENCONTRAR EL PRIMER LINDERO O MOJON PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA"

TITULACION.-

Este inmueble fue adquirido por el causante señor DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por compra que de él hizo al señor ZUBIETA OVALLE DOMINGO, según consta en la escritura pública No. 532 del 10-10-1955 suscrita ante la Notaria de Anolaima, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá al folio de matrícula inmobiliaria No. 156 - 140408, y cedula catastral No. 00000000000900720000000000.

AVALUO

\$ 19.246.500

PASIVO. -

No existe pasivo alguno por relacionar por lo tanto es en ceros

- 0 -

III).- BASE DE LA PARTICION AVALUO DEL BIEN INVENTARIADO

ACERVO HEREDITARIO.-

Tomando como base de la partición el valor del bien que integra el activo de la sucesión (Arts. 1392 y 1821 de C.C.), en la diligencia el inventario fue elaborado de común acuerdo por los interesados señores **MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE RODRIGUEZ** y **ALFREDO BUITRAGO PUERTO**, quienes lo presentaron por escrito en el que indicaron el valor que asignaron al bien, en los términos indicados en el numeral 4 del Art. 444 del C.G. del P.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL BUITRAGO PUERTO.-

ACTIVO SOCIAL LIQUIDO		\$ 19.246.500
A.	CORRESPONDE A LA CONYUGE SEÑORA ROSA MARIA PUERTO DE BUITRAGO. Por concepto de Gananciales	\$ 9.623.250
B.	CORRESPONDE AL CONYUGE SEÑOR DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ. Por concepto de Gananciales	\$ 9.623.250
SUMAS IGUALES		\$ 19.246.500 \$ 19.246.500

LIQUIDACION Y DISTRIBUCION.

LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES

ROSA MARIA PUERTO BUITRAGO Y DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ

VALOR DEL ACERVO HEREDITARIO		\$ 19.246.500
CORRESPONDE A LOS HEREDEROS		
1	MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE RODRIGUEZ	\$ 9.623.250
2	ALFREDO BUITRAGO PUERTO	\$ 9.623.250
SUMAS IGUALES		\$ 19.246,500 \$ 19.246.500

IV).- ADVERTENCIA PREVIA A LA ADJUDICACION

Para proceder a las adjudicaciones ésta se realizó de conformidad a la documentación y datos suministrados por los Coasignatarios señores **MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE RODRIGUEZ Y ALFREDO BUITRAGO PUERTO**, en calidad de herederos de los causantes dada su condición de hijos. Y, por consiguiente, la herencia se dividirá en dos partes iguales y se adjudicará, en comunidad por partes iguales a los dos herederos.

V).- ADJUDICACIONES

**A).- HIJUELA PARA LA HEREDERA SEÑORA
MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE RODRIGUEZ
C.C. No. 41.318.634 de Bogotá**

Le corresponde por su HERENCIA, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUANTE PESOS M/C** **\$9.623.250**

Para pagarle sus derechos, se le adjudica el siguiente bien:

UNICA ASIGNACIÓN.- Se le adjudica el derecho de cuota equivalente 50% del bien inmueble relacionado en la partida única de los inventarios y avaluos descrito así:

"El derecho real de dominio, propiedad y posesión sobre un **LOTE** de terreno rural, denominado "**LOTE PATIO BONITO**", ubicado en la Vereda "**LA UNION**", jurisdicción del municipio de Quipile, junto con sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres establecidas y está debidamente inscrito al folio de Matricula Inmobiliaria **No. 156 - 140408**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá. Con la siguiente **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:** "PARTIENDO DE UN MOJON MARCADO J.R. QUE ESTA A LA ORILLA DEL CAMINO QUE VA DE "EL NOGAL" A "SAN JOAQUIN" POR TODO EL CAMINO A DAR AL MOJON MARCADO TRES (3) QUE ESTA A LA ORILLA DEL MISMO CAMINO Y AL PIE DE UN GUAMO; DE AQUÍ, BAJANDO EN RECTA, HASTA ENCONTRAR UNA MATA DE CAÑA DE CASTILLA AL PIE DE UN ZANJON; DE AQUI, ZANJÓN ABAJO, A DAR A LA ORILLA DE UNA QUEBRADA, LINDANDO EN ESTE COSTADO, CON PREDIOS DE ANTONIO BUITRAGO Y PRUDENCIO SESQUILÉ; DE AQUI, QUEBRADA ARRIBA A ENCONTRAR UN MOJON MARCADO DOS (2) QUE ESTA AL PIE DE UN HIGUERON, LINDANDO QUEBRADA AL MEDIO, CON PREDIOS DE JUAN JOSE CARDENAS, DEMETRIO IZQUIERDO Y HELIODORO TORRES, DE AQUI, SUBIENDO POR UN ZANJON A ENCONTRAR EL PRIMER LINDERO O MOJON PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA"

TITULACION.-

Este inmueble fue adquirido por el causante señor DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por compra que de él hizo al señor ZUBIETA OVALLE DOMINGO, según consta en la escritura pública No. 532 del 10-10-1955 suscrita ante la Notaria de Anolaima, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá al folio de matricula inmobiliaria No. 156 - 140408 y cédula Catastral 000000000090072000000000

VALE ESTA ASIGNACION	\$ 9.623.250
QUEDA CANCELADA ESTA HIJUELA POR LA SUMA DE	\$ 9.623.250

**B).- HIJUELA PARA EL HEREDERO SEÑOR
ALFREDO BUITRAGO PUERTO
C.C. No. 19.445.322 de Bogotá**

Le corresponde por su **HERENCIA**, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUANTE PESOS M/C** **\$9.623.250**

Para pagarle sus derechos, se le adjudica el siguiente bien:

UNICA ASIGNACIÓN.- Se le adjudica el derecho de cuota equivalente 50% del bien inmueble relacionado en la partida única de los inventarios y avaluos descrito así:

"El derecho real de dominio, propiedad y posesión sobre un **LOTE** de terreno rural, denominado "**LOTE PATIO BONITO**", ubicado en la Vereda "**LA UNION**", jurisdicción del

municipio de Quipile, junto con sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres establecidas y está debidamente inscrito al folio de Matricula Inmobiliaria No. 156 - 140408, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá. Con la siguiente DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: "PARTIENDO DE UN MOJON MARCADO J.R. QUE ESTA A LA ORILLA DEL CAMINO QUE VA DE "EL NOGAL" A "SAN JOAQUIN" POR TODO EL CAMINO A DAR AL MOJON MARCADO TRES (3) QUE ESTA A LA ORILLA DEL MISMO CAMINO Y AL PIE DE UN GUAMO; DE AQUI, BAJANDO EN RECTA, HASTA ENCONTRAR UNA MATA DE CAÑA DE CASTILLA AL PIE DE UN ZANJON; DE AQUI, ZANJÓN ABAJO, A DAR A LA ORILLA DE UNA QUEBRADA, LINDANDO EN ESTE COSTADO, CON PREDIOS DE ANTONIO BUITRAGO Y PRUDENCIO SESQUILÉ; DE AQUI, QUEBRADA ARRIBA A ENCONTRAR UN MOJON MARCADO DOS (2) QUE ESTA AL PIE DE UN HIGUERON, LINDANDO QUEBRADA AL MEDIO, CON PREDIOS DE JUAN JOSE CARDENAS, DEMETRIO IZQUIERDO Y HELIODORO TORRES, DE AQUI, SUBIENDO POR UN ZANJON A ENCONTRAR EL PRIMER LINDERO O MOJON PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA"

TITULACION.-

Este inmueble fue adquirido por el causante señor DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por compra que de él hizo al señor ZUBIETA OVALLE DOMINGO, según consta en la escritura pública No. 532 del 10-10-1955 suscrita ante la Notaria de Anolaima, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá al folio de matrícula inmobiliaria No. 156 - 140408 y cédula Catastral 000000000090072000000000

VALE ESTA ASIGNACION	\$ 9.623.250
QUEDA CANCELADA ESTA HIJUELA POR LA SUMA DE	\$ 9.623.250

VI.- RESUMEN

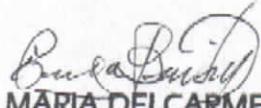
VALOR DEL ACERVO HEREDITARIO			
HEREDEROS		LOTE PATIO BONITO	
		156 - 140408	
		VALOR	PORCENTAJE
1	MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE RODRIGUEZ	\$ 9.623.250,00	50%
2	ALFREDO BUITRAGO PUERTO	\$ 9.623.250,00	50%
	SUMAS IGUALES	\$ 19.246.500,00	100%

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

Al realizar este trabajo de partición y adjudicación, nos hemos ceñido en un todo al querer legítimo y unánime de los interesados, de conformidad al derecho de cada uno y a los títulos dejados por los causantes.

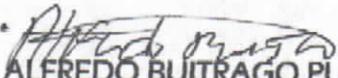
En los anteriores términos dejamos elaborado el trabajo de partición de los bienes de esta sucesión doble e intestada, suscrito este trabajo igualmente por los interesados.

Cordialmente,



MARÍA DELCARMEN BUITRAGO DE RODRIGUEZ

C.C. No. 41.318.634 de Bogotá.



ALFREDO BUITRAGO PUERTO

C.C. No. 19.445.322 de Bogotá.

ABOGADAS PARTIDORAS

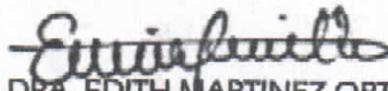


DRA. HILDA TERESA SIERRA TORRES

C.C. No. 41.520.185 de Bogotá

T.P. No. 23.653 del C.S. de la J.

LA CURADORA AD-LITEM



DRA. EDITH MARTINEZ ORTIZ

C.C. No. 1.015.409.736

T.P. No. 335.128 del C.S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212842286571216

Nro Matrícula: 156-140408

Pagina 1 TURNO: 2023-79033

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 09:03:27 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 156 - FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: QUIPILE VEREDA: LA UNION

FECHA APERTURA: 07-02-2017 RADICACIÓN: 2017-2415 CON: CERTIFICADO DE: 18-01-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO UBICADO EN LA VEREDA LA UNION DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CON UNA EXTENSION DE == Y LOS SIGUIENTES LINDEROS:
PARTIENDO DE UN MOJON MARCADO J.R. QUE ESTA A LA ORILLA DEL CAMINO QUE VA DEL NOGAL A SAN JOAQUIN POR TODO EL CAMINO A DAR
AL MOJON MARCADO TRES (3) QUE ESTA A LA ORILLA DEL MISMO CAMINO Y AL PIE DE UN GUAMO; DE AQUI, BAJANDO EN RECTA, HASTA
ENCONTRAR UNA MATA DE CA/A DE CASTILLA AL PIE DE UN ZANJON; DE AQUI, ZANJON ABAJO A DAR A LA ORILLA DE UNA QUEBRADA,
LINDANDO EN ESTE COSTADO CON PREDIOS DE ANTONIO BUITRAGO Y PRUDENCIO SESQUILE; DE AQUI; QUEBRADA ARRIBA A ENCONTRAR UN
MOJON MARCADO DOS (2) QUE ESTA AL PIE DE UN HIGUERON, LINDANDO QUEBRADA AL MEDIO, CON PREDIOS DE JAUN JOSE CARDENAS,
DEMETRIO IZQUIRDO Y HELIODORO TORRES; DE AQUI SUBIENDO POR UN ZANJON A ENCONTRAR EL PRIMER LINDERO O MOJON PUNTO DE
PARTIDA Y ENCIERRA. MATRICULA TOMO 12 NUMERO 2919 DE QUIPILE.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

2) LOTE PATIO BONITO

1) LOTE .

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-12-1955 Radicación: S.N

Doc: ESCRITURA 532 del 10-10-1955 NOTARIA DE de ANOLAIMA

VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZUBIETA OVALLE DOMINGO

CC# 3198830

A: DOMINGO BUITRAGO MARTINEZ

CC# 2353429 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-08-1962 Radicación: S.N

Doc: ESCRITURA 321 del 14-08-1962 NOTARIA DE de ANOLAIMA

VALOR ACTO: \$10,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 231212842286571216

Nro Matrícula: 156-140408

Pagina 3 TURNO: 2023-79033

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 09:03:27 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

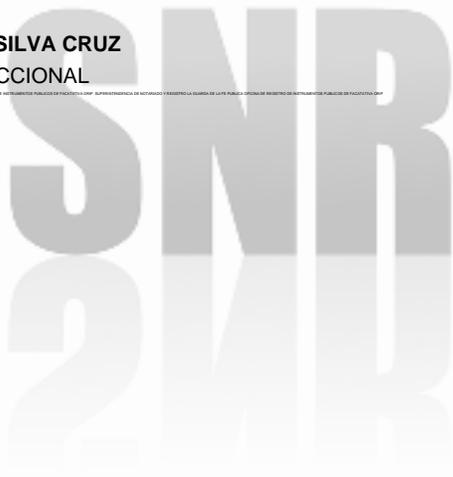
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-79033

FECHA: 12-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**JESUS EDUARDO SILVA CRUZ
REGISTRADOR SECCIONAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública